

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 564,
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 15 FEB 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 17 de enero de encargado de bodega a jefe de departamento, donde solicita formularios para abastecer a las distintas unidades de CESFAM, Postas de Salud rural, CECOSF y Servicio de Urgencias. Por este motivo se solicita gestionar compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-34-COT24, por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de formularios.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-72-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, y fue elegido por tiempo de despacho.

LUIS PARRA TAMAYO
RUT [REDACTED]

\$ 1.064.455 IVA INCLUIDO

IMPUTESE los gastos a las cuentas N°215.22.07.002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MBQ/LGE/CV/M/ma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (s)

DEPARTAMENTO DE SALUD